



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de junio de 2022
P.I.E. N° 669/2021-2022



Señor
Ricardo Torres Echalar
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre. -

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Rubén Gutiérrez Carrizo, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe si el Juez de Ejecución Penal N°3 de la ciudad de Cochabamba, dentro del proceso Penal con la caratula: “Ministerio Público contra Oscar Huarachi Condori con Nurej: 30127042”, hizo cumplir las medidas impuestas en la Sentencia de fecha 23 de enero de 2018 dictada por la Dra. Brigitte Shirley Zapata Gutiérrez, jueza del Juzgado Público Mixto y Comercial de Familia e Instrucción Penal N°1 de Tiquipaya Cochabamba – Bolivia, en la cual el Sr. Oscar Huarachi Condori es beneficiado con la Suspensión Condicional de la Pena.”

Con este motivo, reiteramos nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL